

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C 11 4 ENE 2021

Proceso N° 2020-231-00

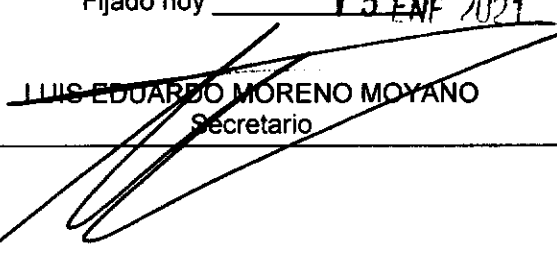
Se acepta la renuncia al poder presentada por la sociedad RST Asociados Projects S.A.S., en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, a quien se advierte que la misma no pone fin al mandato sino transcurrido el término de cinco (5) días aludido por el artículo 76 del CGP.

Ahora bien, se reconoce a la profesional del derecho María del Pilar Martínez Gutiérrez, como apoderada judicial de los demandantes Álvaro Sánchez Aragón, Blanca Delfina Jiménez Melo y Gloria Inés de la Concepción Vera Ávila, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 237-238).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.
<u>Notificación por estado</u>
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. <u>007</u>
Fijado hoy <u>15 ENE 2021</u>
 LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

